ACTA NÚMERO 24
JUNTA DIRECTIVA FUNDACION AMIGA DEL PACIENTE
Pamplona Norte de Santander

Siendo las 10:00 horas del día 26 de Marzo de 2018, se reúne en el domicilio principal de la FUNDACION AMIGA DEL PACIENTE la Junta Directiva de la misma institución, en reunión ordinaria conforme a los mandatos establecidos legal convocada estatutariamente para lo cual el representante legal de la FUNDACION AMIGA DEL PACIENTE Dr Fernando Torres presenta a consideración el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Nombramiento de presidente y secretario
4. Informe Gerencia 2017
5. Presentación informes Estados financieros 2017
6. Informe Revisoría Fiscal
7. Aprobación estados financieros 2017
8. Aprobación reinversión de excedentes del ejercicio año 2017
9. Autorización requisitos cumplimiento condiciones legales Entidades sin animo de Lucro (ESAL):
    a) Requisitos permanencia régimen ESAL
    b) Autorización al gerente envío informe a la DIAN
10. Lectura y aprobación del acta

1) Verificación del quórum

Iniciada la sesión se verifica que se encuentran presentes los siguientes miembros principales de la Junta Directiva, así:

Martha Elena Solano Villamizar, Cédula: 27.686.305
Monseñor Rafael Tarazona Mora Cédula: 2.005.021
José Fernando Torres Hernández Cédula: 70.093.826

2) Aprobación del orden del día

Por unanimidad se aprueba el orden del día propuesto

3) Nombramiento de Presidente y Secretario

Por unanimidad la Junta Directiva nombra como presidente Monseñor Rafael Tarazona Mora y como secretario a José Fernando Torres Hernández

4) Informe Gerencia año 2017

En el Informe presentado por Gerencia se destacan los siguientes elementos

En el tsunami del cambio que nuestra época actual vive es cada vez mas difícil anticipar las fuerzas que moldearán la existencia de nuestras propuestas de estructurar organizaciones y equipos humanos que se responsabilicen de asumir con eficiencia el acompañamiento de los estados de salud enfermedad de nuestras comunidades

Parecería no alcanzarnos las horas y los días para asimilar a cabalidad las transformaciones legales, institucionales, de mercado, de conocimiento técnico científico de modificación en las relaciones humanas en este complejo mundo de la salud

Debemos enfatizar aún no cesan los efectos de la ligereza con que el estado ha ejercido el control del flujo de caja para que finalmente éste llegue a quienes enfrentamos a cada instante el atender las necesidades de los pacientes. Es inadmisible que mas de cuatro años después de haber quedado las deudas de la liquidada saludcoop aún no sepamos si habrá algún reconocimiento real de su pago. En nuestro caso el pago de los servicios de traslado en ambulancia aún no han sido cancelados y constituyen mas de la mitad de los excedentes generados durante el ejercicio del año que se facturaron. No así esperarían nuestros proveedores con los cuales con orgullo hemos cumplido. En esas condiciones parecería imposible hacer previsiones asertivas que permitan desarrollarnos

Sin embargo la FUNDACION AMIGA DEL PACIENTE pervive creemos por la confianza construida con los colaboradores profesionales técnicos y amigos del sueño de compartir con nuestros semejantes el privilegio del conocimiento en las atenciones de salud que hemos labrado a lo largo de estos 8 años de existencia. Hemos aprendido a ser pacientes con los plazos y las deudas, con las normas, con las demandas judiciales, con el status de google frente a nuestro clásico saber y con la urbanización de la atención en salud. Como actores vitales del sistema hemos tenido la comprensión y apoyo de otras organizaciones aseguradoras mediante practicas claras transparentes de responsabilidad compartida que no se degrade en la cultura del atajo o el facilismo

A nivel general comparto condensado de acciones y desempeño del año como fue:

Aunque en cifras globales de atenciones (37.702 en el año 2017) registramos un aumento que bordea un tímido 4%, pudimos incrementar de manera importante las atenciones quirúrgicas las cuales se ajustaron en un poco más del 30% lo cual atiende el deseo de llevar servicios cada vez mas especializados a la comunidad de la provincia de Pamplona a precios razonables.

Visita habilitación por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD en diciembre del 2016 el cual generó certificado de verificación sin sanciones ni multas Se mantuvieron la gran mayoría de los servicios excepto terapia respiratoria y ambulancia medicalizada los cuales por demanda escasa y costos elevados hubo de ser suspendidos temporalmente. A la fecha hay contratos vigentes con el EJÉRCITO COMPARTA ECOPETROL de muy escaso monto con el SENA y SANITAS y en tramite con FUNDACION MEDICA PREVENTIVA y POLICÍA . Se generó una sanción llamado de atención catalogado como leve por la sección de medicamentos de vigilancia y control por retraso en renovación de autorización de expendio, lo cual ya se subsanó. Liderado por Administración se elaboró e implementó el sistema de gestión de salud en el trabajo el cual como otros sistemas de gestión de residuos de auditoria de calidad, de seguridad del paciente, entre otros, se continúan desarrollando. Se difirió mantenimiento preventivo equipos por dificultades en la disponibilidad el proveedor previsto para septiembre del 2017 pero este se realizó hace dos semanas. Cumplimiento con compromisos colaboradores parafiscales DIAN servicios públicos renovación cámara de comercio. Se hizo efectiva bonificación para los colaboradores administrativos por desempeño y resultados

Las cifras registradas en nuestro balances sustentan la viabilidad y compromiso referidos. No es fácil lograrlo pues por ejemplo por decisiones de la empresas aseguradoras buscadoras de disminución de costos y el oligopolio que su capacidad de contratación genera el que muchos de los servicios sean contratados en la ciudades capitales en que la economía de escala favorece dicha contención. De alguna manera la prestación de servicios de mediana y alta complejidad desaparecerán de la posibilidad económica de prestarlos en poblaciones pequeñas. Sin embargo mientras nuestro sentido de pertenencia, de gratitud con nuestra comunidad y nuestra capacidad de supervivencia nos lo permita, continuaremos comprometidos en alcanzar estándares ciertos de calidad, conteniendo los costos, humanizando este sensible servicio, cumpliendo con la

normatividad, acudiendo a todas las instancias legales y por sobre todo mereciendo la confianza que día a día la comunidad, aseguradores y colaboradores compartimos en este espacio. Cada vez aprendemos y repasamos la lección para encontrar los caminos ciertos y efectivos

5) Presentación de estados financieros

Se incluye en el acta anexo con estados financieros año 2017

6) Informe Revisoría fiscal

Se da lectura al concepto de Revisoría fiscal recomendando acatar estados financieros

7) Aprobación de estados financieros

Se presenta a consideración de los miembros de la Junta Directiva los estados financieros del 2017 y son aprobados por unanimidad

8) Reinversión de excedentes del ejercicio año 2017

Antes de considerar la aplicación detallada de los excedentes como lo contempla la ley, la gerencia expone su preocupación por la disponibilidad real de los recursos para inversión de acuerdo a cronograma ya construido desde que se han generado los resultados, una vez que aún no se ha resuelto la cancelación real de las deudas contraídas por Saludcoop liquidación, Cafesalud (también liquidada) y Comparta EPS pendiente de conciliar pagos con atrasos mayores a 360 días, los cuales no se han provisionado. Por tanto presenta a consideración de la Junta propuesta de cronograma actualizado de aplicación de excedentes acumulados a través de su existencia proyectando plazos razonables que mitiguen la contingencia que se generaría por el no pago (con bastante probabilidad de ocurrir) en el flujo de caja que permita cumplir las obligaciones del día a día.

Si bien la Fundación Amiga del Paciente presenta del 01 de enero a 31 de Diciembre de 2017 excedentes del ejercicio de DOSCIENTOS VEINTISEIS

MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($226.104.338) los cuales se deben reinvertir en el objeto social de la Fundación Amiga del Paciente, la gerencia presenta documento que contiene consolidado del histórico desde el año 2012 de las inversiones de los excedentes generados por la FUNDACION AMIGA DEL PACIENTE, su aplicación los tiempos de ejecución y los valores por aplicar, el cual se anexa a la presente acta, y presenta propuesta de inversión de excedentes del ejercicio del año 2017 distribuidos así: Adecuación diseño área recepción veinticinco por ciento 25%, CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS OCHENTA Y CINCO PESOS ($56,526,085), Gestión Acreditación de calidad quince por ciento 15% TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS ($33,915,651). Actualización de hardware veinticinco por ciento CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS OCHENTA Y CINCO PESOS ($56,526,085). Inversión equipos Médicos veinte por ciento 20% CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCEINTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($45,220,868). Adquisición software quince por ciento TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS ($33,915,651).

Dichos excedentes se aplicarían durante las vigencias 2018 2019 y 2020 dependiendo de la disponibilidad de flujo de caja pues por ejemplo recuerda como de la deuda inicial hace cuatro años de Saludcoop de cincuenta y ocho millones setecientos veinte y un mil seiscientos cincuenta y un pesos ($58.721.651), en días recientes fue reportado un ajuste en donde solo reconocen incluidos intereses un valor de cuarenta y siete millones seiscientos tres mil doscientos treinta y cinco pesos $47.603.235, con la incertidumbre de no conocer cuando se girarían dichos pagos. Quien preside la reunión convoca la aprobación del proyecto de reinversión de excedentes del ejercicio del año 2017 y el reporte del histórico de la ejecución de los anteriores periodos, documento que se anexa al acta y por unanimidad los miembros de la Junta Directiva la aprueban

9) Cumplimiento condiciones legales Entidades sin animo de Lucro (ESAL):
En concordancia con las exigencias y requisitos determinados en la reforma tributaria a las Entidades sin ánimo de lucro para su consideración como entidades especiales exentas de pago de renta se hace necesario decidir su permanencia en dicho régimen por lo cual la gerencia apoyado por contabilidad y consultada la revisoría fiscal considera cumplimos los requisitos para lo cual solicita autorización a la Junta para ante la DIAN generar los informes y tramitar la permanencia lo cual ha de hacerse anualmente. Lo anterior es aprobado por unanimidad por los asistentes

10) Lectura y aprobación del acta
Agotado el orden del día, y no existiendo otros temas por tratar en esta reunión, se declara terminada la sesión y se procede a la elaboración del acta, la cual es leída en presencia de los miembros de la Junta Directiva, quienes la encuentran ajustada al lo desarrollado en la reunión y en consecuencia la aprueban de manera unánime y sin observación ninguna.

Siendo las 12:10 pm se da por terminada la reunión

Monseñor Rafael Tarazona Mora
Presidente

Fernando Torres
Secretario

PROPUESTA ASIGNACION DE EXCEDENTES FUNDACION AMIGA DEL PACIENTE AÑO 2012

1. PRESENTACIÓN

De conformidad con los resultados financieros de La Fundación Amiga del Paciente en el año fiscal 2012, durante el cual se obtuvo un excedente neto de $51.422.482,58 y resaltado que Las entidades sin ánimo de lucro del régimen tributario especial, entre las cuales se clasifica La FAMP, y de las que se establece que para dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto 4400 de 2004 puede hacer uso de esos excedentes para compensarlos con pérdidas de periodos fiscales anteriores, ponemos a su consideración dicha propuestas basados en los siguientes hechos.

2. NORMATIVIDAD

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 4400 de 2004 se puede indicar:

Compensación de pérdidas fiscales. Cuando como resultado del ejercicio se genere una pérdida fiscal, la misma se podrá compensar con los beneficios netos de los periodos siguientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 147 del Estatuto Tributario. Esta decisión deberá ser adoptada por la Asamblea General o máximo órgano directivo, para lo cual se deberá dejar constancia en la respectiva acta, antes de presentar la declaración de renta y complementarios del correspondiente periodo gravable en el cual se compense la pérdida.

3. PROPUESTA

Se somete a consideración y aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Fundación Amiga del Paciente la siguiente propuesta para la aplicación de excedentes del año 2012 **POR VALOR DE $51.422.482,58**:

PROYECTO	VALOR
Compensación con las pérdidas acumuladas de la Fundación Amiga del Paciente	**$51.414.794,98**

Se solicita a la honorable Junta Directiva de la Fundación Amiga del Paciente:

- La aprobación de la anterior propuesta.
- Se autorice a la Contadora para la imputación contable de la ejecución del proyecto mencionado en el año 2013

Sembrar Solidaridad Dignifica Nuestra Existencia

Pamplona, Norte de Santander, Calle 4 # 6-35 tel 5688877 cel 3106077011
Fundacionamiga.paciente@gmail.com
Nit 900282439-3

PROPUESTA ASIGNACION DE EXCEDENTES FUNDACION AMIGA DEL PACIENTE AÑO 2013

1. PRESENTACIÓN

De conformidad con los resultados financieros de La Fundación Amiga del Paciente en el año fiscal 2013, durante el cual se obtuvo un excedente neto de $28.929.938,63 y teniendo en cuenta que Las entidades sin ánimo de lucro del régimen tributario especial, entre las cuales se clasifica La FAMP, se establece que deben dar cumplimientos al decreto 4400 de 2004 donde lo esencial es invertir estos excedentes en actividades que permitan el fortalecimiento y desarrollo de la entidad.

2. NORMATIVIDAD

De acuerdo con los artículos 8, 9 y 10 del Decreto 4400 y la modificación indicada en el Decreto 640 de marzo 9 de 2005, se puede indicar:

- Las asignaciones permanentes están constituidas por el beneficio neto o excedente que se reserve para realizar inversiones en bienes o derechos, con el objeto de que sus rendimientos permitan el mantenimiento o desarrollo permanente de alguna de las actividades de su objeto social. La entidad podrá optar por invertir en diversos activos negociables, salvo las limitaciones legales o restricciones de los organismos de control.
- La constitución de la asignación permanente debe estar aprobada por la Asamblea General o máximo órgano directivo que haga sus veces.
- La aprobación deberá constar en Acta, en la cual se dejará constancia del valor neto o excedente que se reserva para asignación permanente, el período gravable al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades a desarrollar.

3. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

- Cada año y para dar cumplimiento al manejo excepcional del no pago de impuestos de renta generados por los excedentes netos del organismo, la Junta Directiva, asigna el uso de estos excedentes para la inversión en proyectos dirigidos al desarrollo y fortalecimiento de la Fundación.
- Para el 2013, las asignaciones de excedentes netos 2012 de la Fundación, estuvieron dirigidos en un 100%, a la compensación de las pérdidas de los periodos anteriores.

4. APLICACIÓN DE EXCEDENTES DE AÑO ANTERIOR

A continuación se presenta el estado de aplicación de los excedentes aprobados por la Junta Directiva correspondiente a los excedentes registrados en el año 2012, se presenta y aprueba la aplicación de excedentes año 2012.

APLICACION	VALORES AUTORIZADOS	TIEMPO DE EJECUCION	VALORES APLICADOS	VALOR POR APLICAR
Compensación con Pérdidas Acumuladas	$51.422.482,58	2013	$51.414.794.98	$7.687,6

5. PROPUESTA

Se somete a consideración y aprobación de la Junta Directiva de La Fundación Amiga del Paciente, la siguiente propuesta para la aplicación de excedentes del año 2013 **POR VALOR DE $28.929.938,63:**

PROYECTO	VALOR
Fortalecimiento de la institución a través de la adquisición Propiedad planta y equipo con el fin de prestar un mejor servicio a la comunidad.	**$ 28.929.938,63**

Se solicita la honorable Junta Directiva:

- Aprobación de la propuesta anterior
- Se faculte al Gerente para la ejecución del proyecto mencionado en un 100% para el año 2015 .

PROPUESTA ASIGNACION DE EXCEDENTES FUNDACION AMIGA DEL PACIENTE AÑO 2014

1. PRESENTACIÓN

Expuestos los resultados financieros de La Fundación Amiga del Paciente para el año fiscal 2014, en el cual se obtuvo un excedente neto de $8.784.042,25, y resaltando que Las entidades sin ánimo de lucro del régimen tributario especial, entre las cuales se clasifica La FAMP, deben dar cumplimientos al decreto 4400 de 2004 donde lo esencial es invertir estos excedentes en actividades que permitan el fortalecimiento y desarrollo de la entidad.

2. NORMATIVIDAD

De acuerdo con los artículos 8, 9 y 10 del Decreto 4400 y la modificación indicada en el Decreto 640 de marzo 9 de 2005, se puede indicar:

- Las asignaciones permanentes están constituidas por el beneficio neto o excedente que se reserve para realizar inversiones en bienes o derechos, con el objeto de que sus rendimientos permitan el mantenimiento o desarrollo permanente de alguna de las actividades de su objeto social. La entidad podrá optar por invertir en diversos activos negociables, salvo las limitaciones legales o restricciones de los organismos de control.
- La constitución de la asignación permanente debe estar aprobada por la Asamblea General o máximo órgano directivo que haga sus veces.
- La aprobación deberá constar en Acta, en la cual se dejará constancia del valor neto o excedente que se reserva para asignación permanente, el período gravable al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades a desarrollar.

3. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

- Cada año y para dar cumplimiento al manejo excepcional del no pago de impuestos de renta generados por los excedentes netos del organismo, la Junta Directiva, asigna el uso de estos excedentes para la inversión en proyectos dirigidos al desarrollo y fortalecimiento de la Fundación.
- Para el 2013, las asignaciones de excedentes netos 2012 de la Fundación, estuvieron dirigidos en un 100%, a la compensación de las pérdidas de los periodos anteriores.
- Para el año 2014, las asignaciones de excedentes netos del año 2013 estuvieron dirigidos a la compra de propiedad planta y equipo, tomando como plazo de ejecución el año 2015.

Pamplona, Norte de Santander, Calle 4 # 6-35 tel 5688877 cel 3106077011
Fundacionamiga.paciente@gmail.com
Nit 900282439-3

4. APLICACIÓN DE EXCEDENTES DE AÑO ANTERIOR

A continuación se presenta el estado de aplicación de los excedentes aprobados por la Junta Directiva correspondiente a los excedentes registrados en el año 2013, se presenta y aprueba la aplicación de excedentes año 2013.

APLICACION	VALORES AUTORIZADOS	TIEMPO DE EJECUCION	VALORES APLICADOS	VALOR POR APLICAR
Adquisición de propiedad Planta y equipo	$28.929.938,63	2015	$0,00	$28.929.938,63

5. PROPUESTA

Se somete a consideración y aprobación de la Junta Directiva de La Fundación Amiga del Paciente, la siguiente propuesta para la aplicación de excedentes del año 2014 por valor de **$8.784.042,25:**

PROYECTO	VALOR
Adquisición de Propiedad Planta y equipo (incluyendo equipo médico)	$ 8.784.042,25

Se solicita la honorable Junta Directiva:

- Aprobación de la propuesta anterior
- Se faculte al Gerente para la ejecución del proyecto mencionado en la vigencia 2015 de un 80% y el año siguiente 2016 el restante 20%.

Pamplona, Norte de Santander, Calle 4 # 6-35 tel 5688877 cel 3106077011
Fundacionamiga.paciente@gmail.com
Nit 900282439-3

PROPUESTA ASIGNACION DE EXCEDENTES FUNDACION AMIGA DEL PACIENTE AÑO 2015

1. PRESENTACIÓN

Considerando los resultados financieros de La Fundación Amiga del Paciente de la vigencia fiscal 2015, se obtuvo un excedente neto de $65.163.011,64. Resaltando que Las entidades sin ánimo de lucro del régimen tributario especial, entre las cuales se clasifica La FAMP, deben dar cumplimientos al decreto 4400 de 2004 donde lo esencial es invertir estos excedentes en actividades que permitan el fortalecimiento y desarrollo de la entidad.

2. NORMATIVIDAD

De acuerdo con los artículos 8, 9 y 10 del Decreto 4400 y la modificación indicada en el Decreto 640 de marzo 9 de 2005, se puede indicar:

- Las asignaciones permanentes están constituidas por el beneficio neto o excedente que se reserve para realizar inversiones en bienes o derechos, con el objeto de que sus rendimientos permitan el mantenimiento o desarrollo permanente de alguna de las actividades de su objeto social. La entidad podrá optar por invertir en diversos activos negociables, salvo las limitaciones legales o restricciones de los organismos de control.
- La constitución de la asignación permanente debe estar aprobada por la Asamblea General o máximo órgano directivo que haga sus veces.
- La aprobación deberá constar en Acta, en la cual se dejará constancia del valor neto o excedente que se reserva para asignación permanente, el período gravable al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades a desarrollar.

3. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

- Cada año y para dar cumplimiento al manejo excepcional del no pago de impuestos de renta generados por los excedentes netos del organismo, la Junta Directiva, asigna el uso de estos excedentes para la inversión en proyectos dirigidos al desarrollo y fortalecimiento de la Fundación.
- Para el 2013, las asignaciones de excedentes netos 2012 de la Fundación, estuvieron dirigidos en un 100%, a la compensación de las pérdidas de los periodos anteriores.
- Para el año 2014, las asignaciones de excedentes netos del año 2013 estuvieron dirigidos a la compra de propiedad planta y equipo, tomando como plazo de ejecución el año 2015.
- En el año 2015, los excedentes netos de la vigencia fiscal 2014 estuvieron dirigidos a la compra de propiedad, planta y equipo ejecutados en el año 2015 y 2016.

4. APLICACIÓN DE EXCEDENTES DE AÑO ANTERIOR

A continuación se presenta el estado de aplicación de los excedentes aprobados por la Junta Directiva correspondiente a los excedentes registrados en el año 2013 y 2014, se presenta y aprueba la aplicación de excedentes.

APLICACION	VALORES AUTORIZADOS	TIEMPO DE EJECUCION	VALORES APLICADOS	VALOR POR APLICAR
Adquisición de propiedad Planta y equipo	**$28.929.938,63**	**2015**	**$28.929.938,63**	**$00,00**
Adquisición de propiedad planta y equipo	**$8.784.042,25**	**2015-2016**	**$7.288.661,37**	**$1.495.380,88**
TOTALES	**$37.713.980,88**		**$36.218.600,00**	**$1.495.380,88**

5. PROPUESTA

Se somete a consideración y aprobación de la Junta Directiva de La Fundación Amiga del Paciente, la siguiente propuesta para la aplicación de excedentes del año 2015 por valor de $65.163.012,:

PROYECTO	Proporcion	VALOR
Adquisición de Propiedad Planta y equipo (incluyendo equipo médico)	**55%**	**$ 35.941.393**
Adquisición codigos software Neuron	**45%**	**$29.221.619**
		$
		$
TOTAL PROYECTO DE INVERSION		**$65.163.012**

Se solicita la honorable Junta Directiva:

- Aprobación de la propuesta anterior
- Se faculte al Gerente para la ejecución del proyecto mencionado en la vigencia 2016 de un 55%, el año siguiente 2017 un 12% y el año 2018 el restante 32,5%, esto debido a que no se cuenta con la totalidad del recurso disponible sino que por el contrario se encuentra en cuentas por cobrar.

PROPUESTA ASIGNACION DE EXCEDENTES FUNDACION AMIGA DEL PACIENTE AÑO 2016

6. PRESENTACIÓN

Considerando los resultados financieros de La Fundación Amiga del Paciente de la vigencia fiscal 2016, se obtuvo un excedente neto de $113.366.561,80 Resaltando que Las entidades sin ánimo de lucro del régimen tributario especial deben dar cumplimiento a donde lo esencial es invertir estos excedentes en actividades que permitan el fortalecimiento y desarrollo de la entidad.

7. NORMATIVIDAD

De acuerdo con los artículos 8, 9 y 10 del Decreto 4400 y la modificación indicada en el Decreto 640 de marzo 9 de 2005, se puede indicar:

- Las asignaciones permanentes están constituidas por el beneficio neto o excedente que se reserve para realizar inversiones en bienes o derechos, con el objeto de que sus rendimientos permitan el mantenimiento o desarrollo permanente de alguna de las actividades de su objeto social. La entidad podrá optar por invertir en diversos activos negociables, salvo las limitaciones legales o restricciones de los organismos de control.
- La constitución de la asignación permanente debe estar aprobada por la Asamblea General o máximo órgano directivo que haga sus veces.
- La aprobación deberá constar en Acta, en la cual se dejará constancia del valor neto o excedente que se reserva para asignación permanente, el período gravable al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades a desarrollar.

8. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

- Cada año y para dar cumplimiento a la normatividad contemplada para la Entidades sin ánimo de lucro en donde los excedentes netos generados por el organismo, la Junta Directiva, debe asignar el uso de estos excedentes para la inversión en proyectos dirigidos al desarrollo y fortalecimiento de la Fundación.
- Para el 2013, las asignaciones de excedentes netos 2012 de la Fundación, estuvieron dirigidos en un 100%, a la compensación de las pérdidas de los periodos anteriores.
- Para el año 2014, las asignaciones de excedentes netos del año 2013 estuvieron dirigidos a la compra de propiedad planta y equipo, tomando como plazo de ejecución el año 2015.
- En el año 2015, los excedentes netos de la vigencia fiscal 2014 estuvieron dirigidos a la compra de propiedad, planta y equipo ejecutados en el año 2015 y 2016.

Pamplona, Norte de Santander, Calle 4 # 6-35 tel 5688877 cel 3106077011
Fundacionamiga.paciente@gmail.com
Nit 900282439-3

- En el año 2016, los excedentes netos de la vigencia fiscal 2015 estuvieron dirigidos a la compra de propiedad, planta y equipo y a la adquisicion de las licencias del software neuron, teniendo un plazo de ejecucion de 3 años partiendo del año 2016 al año 2018, esto debido a que no se cuenta con el flujo de efectivo necesario para realizar las apropiaciones.

1. APLICACIÓN DE EXCEDENTES DE AÑO ANTERIOR

A continuación se presenta el estado de aplicación de los excedentes aprobados por la Junta Directiva correspondiente a los excedentes registrados en el año 2014 (saldo pendiente por ejecutar) y 2015, se presenta y aprueba la aplicación de excedentes.

APLICACION	VALORES AUTORIZADOS	TIEMPO DE EJECUCION	VALORES APLICADOS	VALOR POR APLICAR
Adquisición de propiedad Planta y equipo	**$1.495.380,88**	**2015-2016**	**$1.495.380,88**	**$00,00**
Adquisición de propiedad planta y equipo	**$35.941.393**	**2016-2017-2018**	**$16.047.574,49**	**$19.893.818,51**
Adquisición codigos software Neuron	**$29.221.619**	**2016-2017-2018**	**19.675.000,00**	**$9.546.619**
TOTALES	**$66.658.392,88**		**$37.217.955,37**	**$29.440.437,51**

2. PROPUESTA

Se somete a consideración y aprobación de la Junta Directiva de La Fundación Amiga del Paciente, la siguiente propuesta para la aplicación de excedentes del año 2016 por valor de $113.366.561,80

PROYECTO	Proporcion	VALOR
Adquisición de Propiedad Planta y equipo	**60%**	**$ 68.019.937,08**
Adquisición equipos medicos	**40%**	**$45.346.624,72**
		$
		$
TOTAL PROYECTO DE INVERSION		**$113.366.561,80**

Se solicita la honorable Junta Directiva:

Sembrar Solidaridad Dignifica Nuestra Existencia

- Aprobación de la propuesta anterior
- Se faculte al Gerente para la ejecución del proyecto mencionado en la vigencia 2019 de un 30% y el año siguiente 2020 el restante 70%.

PROPUESTA ASIGNACION DE EXCEDENTES FUNDACION AMIGA DEL PACIENTE AÑO 2017

11. PRESENTACIÓN

Considerando los resultados financieros de La Fundación Amiga del Paciente de la vigencia fiscal 2017, se obtuvo un excedente neto de $226.104.338,14. Resaltando que Las entidades sin ánimo de lucro del régimen tributario especial deben dar cumplimiento a donde lo esencial es invertir estos excedentes en actividades que permitan el fortalecimiento y desarrollo de la entidad.

12. NORMATIVIDAD

De acuerdo con los artículos 8, 9 y 10 del Decreto 4400 y la modificación indicada en el Decreto 640 de marzo 9 de 2005, se puede indicar:

- Las asignaciones permanentes están constituidas por el beneficio neto o excedente que se reserve para realizar inversiones en bienes o derechos, con el objeto de que sus rendimientos permitan el mantenimiento o desarrollo permanente de alguna de las actividades de su objeto social. La entidad podrá optar por invertir en diversos activos negociables, salvo las limitaciones legales o restricciones de los organismos de control.
- La constitución de la asignación permanente debe estar aprobada por la Asamblea General o máximo órgano directivo que haga sus veces.
- La aprobación deberá constar en Acta, en la cual se dejará constancia del valor neto o excedente que se reserva para asignación permanente, el período gravable al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades a desarrollar.

13. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

- Cada año y para dar cumplimiento a la normatividad contemplada para la Entidades sin ánimo de lucro en donde los excedentes netos generados por el organismo, la Junta Directiva, debe asignar el uso de estos excedentes para la inversión en proyectos dirigidos al desarrollo y fortalecimiento de la Fundación.
- Para el 2013, las asignaciones de excedentes netos 2012 de la Fundación, estuvieron dirigidos en un 100%, a la compensación de las pérdidas de los periodos anteriores.

- Para el año 2014, las asignaciones de excedentes netos del año 2013 estuvieron dirigidos a la compra de propiedad planta y equipo, tomando como plazo de ejecución el año 2015.
- En el año 2015, los excedentes netos de la vigencia fiscal 2014 estuvieron dirigidos a la compra de propiedad, planta y equipo ejecutados en el año 2015 y 2016.
- En el año 2016, los excedentes netos de la vigencia fiscal 2015 estuvieron dirigidos a la compra de propiedad, planta y equipo y a la adquisicion de las licencias del software neuron, teniendo un plazo de ejecucion de 3 años partiendo del año 2016 al año 2018, esto debido a que no se cuenta con el flujo de efectivo necesario para realizar las apropiaciones.
- En el año 2017, los excedentes de la vigencia fiscal 2015 fueron dirigidos a la compra de propiedad, planta y equipo y a software neuron,no pudiendo ser aplicados en su totalidad debido a que estos excedentes se encuentran reflejados en cuentas por cobrar, no contando con el dinero disponible para su ejecucion.

3. APLICACIÓN DE EXCEDENTES DE AÑO ANTERIOR

A continuación se presenta el estado de aplicación de los excedentes aprobados por la Junta Directiva correspondiente a los excedentes registrados en el año 2015, 2016, se presenta y aprueba la aplicación de excedentes.

APLICACION	VALORES AUTORIZADOS	TIEMPO DE EJECUCION	VALORES APLICADOS	VALOR POR APLICAR
Adquisición de propiedad planta y equipo	**$19.893.818,51**	**2016-2017-2018**	**$5.756.740**	**$14.137.078,51**
Adquisición codigos software Neuron	**$9.546.619**	**2016-2017-2018**	**$2.380.000**	**$7.166.619**
Adquisición de propiedad planta y equipo	**$68.019.937,08**	**2019-2020**	**$00,00**	**$68.019.937,08**
Adquisición equipo medico	**$45.346.624,72**	**2019-2020**	**$00,00**	**$45.346.624,72**
TOTALES	**$142.806.999,3**		**$8.136.740**	**$134.670.259,3**

4. PROPUESTA

Se somete a consideración y aprobación de la Junta Directiva de La Fundación Amiga del Paciente, la siguiente propuesta para la aplicación de excedentes del año 2017 por valor de $226.104.338,14

PROYECTO	Proporcion	VALOR
Adecuacion diseño área recepcion	25%	$56,526,085
Gestion Acreditacion de calidad	15%	$33,915,651
Actualización de hardware	25%	$56,526,085
Inversion equipos Médicos	20%	$45,220,868
Adquisición software	15%	$33,915,651
TOTAL PROYECTO DE INVERSION	100%	$226,104,338

Se solicita a la Junta Directiva:

- Aprobación de la propuesta anterior
- Se faculte al Gerente para la ejecución del proyecto mencionado en la vigencia 2020 de un 30% y el año siguiente 2021 el restante 70%. (dando prioirdad a adecuaciones area recepcion y compra hardware y anticiparlos si el flujo de caja asi lo permite)

El anterior consolidado se presenta en junta y se deja constancia de su aprobación mediante firma por el presidente y secretario de la reunión realizada el dia 26 de Marzo según costa e acta Nº 24 del 26 de Marzo del 2018

Monseñor RAFAEL TARAZONA MORA

Dr JOSE FERNANDO TORRES HERNANDEZ

Pamplona, Norte de Santander, Calle 4 # 6-35 tel 5688877 cel 3106077011
Fundacionamiga.paciente@gmail.com
Nit 900282439-3